

“Capital de la Integración Andina”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	:	COMPRESM52023MPSRJ1
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO.

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 16:00 horas del día 11 de julio del año 2023, se hizo presente en la Sub Gerencia de Logística, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones el Abog. Yino Fanez Paredes Bellido para llevar a cabo la Conducción, Realización Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **COMPRESM52023MPSRJ1**, para la **ADQUISICIÓN DE ADITIVO DE FIBRA DE POLIPROPILENO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. HUAYNA CÁPAC DE LA CIUDAD JULIACA DEL DISTRITO DE JULIACA – PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO PUNO**, conforme al siguiente orden:

Primero. - Mediante Anexo N° 01 e Informe de Indagación de Mercado, se sustenta el empleo del Procedimiento de Selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**; y la verificación de las condiciones como: i) Disponibilidad inmediata; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.

Segundo. - De conformidad al Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. 250-2020-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, el cual establece que:

(...) El órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP (...).

(...) El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro (...).

Tercero. - En ese sentido, se procedió a invitar a varias empresas que pertenecen al rubro, de las cuales cuatro (04) empresas remitieron sus cotizaciones.

- 1.- GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.
- 2.- MEGAFERRE E.I.R.L.
- 3.- H Y S HILFFRANC S.A.C.
- 4.- FLORENTINA CUYO APAZA

Cuarto. - A continuación, se procedieron a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, obteniendo el siguiente resultado:



“Capital de la Integración Andina”

RUC	Nombre o Razón Social del postor	RNP	Sancionado y/o Inhabilitado	Cumplimiento de los EETT	Estado
20602502644	GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA
20601981999	MEGA FERRE E.I.R.L.	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA
20542711826	H Y S HILFFRANC S.A.C.	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA
10421909607	FLORENTINA CUYO APAZA	SI	NO	SI CUMPLE	CALIFICA

Quinto. - Seguidamente, de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y el orden de prelación, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, obteniéndose lo siguiente:

RUC	Nombre o Razón Social del postor	Precio	Orden de Praelación
20602502644	GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.	S/ 73,853.00	1°
20601981999	MEGA FERRE E.I.R.L.	S/ 73,976.50	2°
20542711826	H Y S HILFFRANC S.A.C.	S/ 74,223.50	3°
10421909607	FLORENTINA CUYO APAZA	S/ 74,594.00	4°

Sexto. - En Consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, OTORGA LA BUENA PRO del procedimiento de selección, al siguiente postor:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	RUC N°	MONTO ADJUDICADO
1	GRUPO CORPORATIVO BRYAN ANDREW E.I.R.L.	20602502644	S/ 73,853.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Numerales 64.5 y 64.6.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, mes y año se dio por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.



BOG YINO F. PAREDES BELLIDO
Órgano encargado de contrataciones